

que en favor proporcional en sus respectivos
del dominio directo de la municipalidad a ley
de usufructo, siendo muy conveniente que
antes de la resolución definitiva se anuncie
al público fijando el término de quince días
p. r. si algún vecino tuviere algún otro que
alegar u oposición razonada q. harez q. te
origa y ducata p. asegurar la resolución:
Hoy martes. Así lo acordó y que pasado de
los quince días contados se diga o no se de
cuentos p. resolver definitivamente el
negocio.

En vista del retiro q. se halla en la presen-
cia de relaciones p. la formación de la lista
distinta por dentro de los contribuyentes y para
q. nunca queden alegar a falta de término
te avise ofusas al Ayuntamiento. pidiendo la pro-
vega de un mal mal p. la indicada presen-
tación, con tanto mal razón cuantas q. siendo
muchos de aquellos Hacendados forasteros, hay
necesidad de alguna más consideración. Con lo q.
siendo pasado la obra y no habiendo asuntos de
urgencia tocoante la tenor de q. se certifica-

Se

Juan Gil

Don. Juan. P. S.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal de Albarracín
de 1947

